



MAT.: AUTORIZA FERIADO LEGAL A DON JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO, ALCALDE DE LA COMUNA DE ALGARROBO.

ALGARROBO,

26 OCT 2020

DECRETO N° P

2099



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de fecha 16.09.1994; Aprobación Planta Municipal.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.956 de fecha 30.12.2019, Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de Feriado Legal, presentada por Don José Luis Yáñez Maldonado, Alcalde de la comuna de Algarrobo.
- II. Postergación de feriado legal año 2019.

DECRETO:

- I. Autoriza **Feriado Legal año 2019** conforme a lo dispuesto en el **Art. 101, 106 de la Ley 18.883**, a Don José Luis Yáñez Maldonado, alcalde de la comuna de Algarrobo correspondiente a los días 28 y 29 de octubre del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la República, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE.



PAULINA EÁTIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

VMD/PMM/PYU/iym.

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretaria Municipal (1)
- ✓ Archivo (2)



VICTOR ANDRES MUÑOZ DURAN
ALCALDE (S)

